

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 974
Septiembre 22 de 2009

Por la cual se recomienda la extensión de la Especialización en Auditoría en Salud a las Regiones del Urabá y el Bajo Cauca Antioqueños.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en cumplimiento de sus funciones estatutarias, en particular la descrita en los literales a) y j) del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia, y

Considerando:

1. Que la Especialización en Auditoría en Salud fue creada mediante el Acuerdo del Consejo de Facultad Número 103 del 13 de Mayo de 2004 y, actualmente, cuenta con registro calificado aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación, número 4118 del 10 de Noviembre de 2004 y se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES: 20607.
2. Que el comité de programa de la Especialización reconoce la necesidad que las regiones del Urabá y Bajo Cauca Antioqueños tienen en cuanto a la formación de talento humano especializado en el área de la Auditoría en Salud, y por tanto, solicita ante el Consejo de Facultad la extensión del programa.
3. Que la Universidad de Antioquia cuenta con sedes en las regiones del Urabá y Bajo Cauca Antioqueño en los municipios de Turbo y Caucaasia, respectivamente.
4. Que el Comité de Posgrados de la Facultad avaló tal solicitud.
5. Que esta corporación analizó la solicitud y la considera pertinente.

Resuelve:

Artículo Primero: Recomendar la extensión del programa de Especialización en Auditoría en Salud a las Regiones del Urabá y el Bajo Cauca Antioqueños.

Artículo Segundo: La gestión del programa estará a cargo del comité de programa de la Especialización en Auditoría en Salud de la sede de Medellín.

Medellín, Septiembre 22 de 2009


CARLOS EDUARDO CASTRO HOYOS
Presidente


LEÓN DARÍO BELLO PARIAS
Secretario